



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa común situada junto al P.K. 15,245 de la carretera LE-311 en el Municipio de Garrafe de Torío (León).

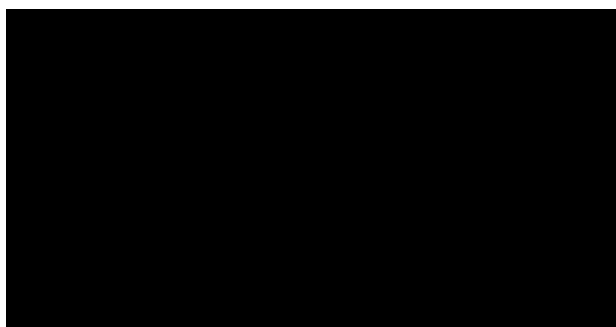


ASOCIACIÓN PARA LA
RECUPERACIÓN DE LA
MEMORIA HISTÓRICA

Serxio Castro Lois, con [REDACTED], presenta:

El proyecto: **Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa común situada junto al P.K. 15,245 de la carretera LE-311 en el Municipio de Garrafe de Torío (León).**

En A Coruña, a 18 de enero de 2024



Serxio Castro Lois

Proyecto:

“Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa común situada junto al P.K. 15,245 de la carretera LE-311 en el Municipio de Garrafe de Torío (León)”.

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois (ARMH).

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim. Unidade de Patologia Forense do Serviço de Clínica e Patologia Forenses da Delegação do Centro do Instituto Nacional de Medicina Legal e Ciências Forenses, I.P. (Portugal).

3

Investigación histórica y contacto con familiares

Familiares de Celestino González Bayón y Mónica Castro de Lera.

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH).

ÍNDICE

0. Ficha técnica	5
1. Introducción	6
1.1. Justificación	6
1.2. Antecedentes	8
1.3 La víctima	12
2. Localización del área de estudio	15
3. Contexto arqueológico e histórico	20
4. Planteamiento de los trabajos	21
4.1. Objetivos	21
4.2. Metodología	21
4.2.1. Análisis documental e historiográfico	21
4.2.2. Trabajo de campo	22
4.3. Fases de la intervención y duración	24
4.4. Medidas preventivas	24
4.5. Equipo técnico material	24
4.6. Equipo técnico humano	24
5. Documentación	25
6. Presupuesto	25
7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	26

Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa común situada junto al P.K. 15,245 de la carretera LE-311 en el Municipio de Garrafe de Torío (León).

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

“Localización y exhumación de una víctima de la dictadura franquista en una fosa común situada junto al P.K. 15,245 de la carretera LE-311 en el Municipio de Garrafe de Torío (León)”

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en una supuesta fosa común de la dictadura franquista en un punto en concreto del margen izquierdo sentido ascendente de la carretera LE-311 entre el PK 15,200 y el 15,300 en el TM de Garrafe de Torío (León). Su localización aparentemente es precisa debido a la investigación llevada a cabo por la familia de una de las víctimas y de los propios vecinos de Manzaneda de Torío y poblaciones cercanas y que podría contener desde el momento de los asesinatos los cuerpos de, por lo menos, una víctima traída de otra localidad cercana; la recogida de la memoria oral de la zona y la propia investigación fue llevada a cabo por la familia implicada y por una colaboradora de la ARMH. La citada fosa común estaría situada en el margen izquierdo de la carretera LE-311 que une la Ciudad de León con Robles de Valcueva, concretamente en su PK 15,245 donde se accede a un estrecho camino que cruza la vía de la línea férrea de León a Matallana de Torío y que da acceso a las fincas de los parajes conocidos como La Llosa y La Salguerona, dicho camino también actúa como desagüe natural hacia el río Torío de un arroyo seco.

La referencia Catastral de la posible finca afectada es principalmente la 3961402TN9336S0001P, que limita en su margen este con la carretera LE-311 y al oeste con la línea de Ferrocarril León-Matallana de Torío.

Hay que reseñar que, una vez consultadas ambas páginas web, esta supuesta fosa no está recogida en el Mapa de Fosas de Castilla y León², actualizado en 2020-2021 y tampoco se incluye en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. El lugar de la posible fosa común no cuenta con ninguna señalización ni protección específica.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de limpieza y desbroce total de la zona afectada seguido de un riguroso rastreo mediante técnicas de detección metálica en la medida de lo posible en busca de evidencias balísticas y el escenario de una ejecución. Se tendrá suma

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² <https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/memoria-historica-democratica/mapa-fosas-castilla-leon.html>

precaución ante la posible aparición de material bélico ya que nos encontramos en un escenario cercano a los primeros combates en el frente norte desencadenados en la zona después del golpe fascista del 18 de julio de 1936 hasta octubre de 1937 y una zona destacada por la abundante aparición de material bélico escondido o enterrado. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección, en principio, sumado a los medios manuales, haremos uso de una retroexcavadora con el fin de localizar el cuerpo de la víctima mediante el trazado de zanjas paralelas con una anchura de 60 centímetros y una separación entre ellas de 80 centímetros, con una profundidad de no menos de 60 centímetros, durante esta fase también serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas en los acopios de tierra y en el interior de los sondeos realizados. Por último, de ser localizado el enterramiento, se procederá a la exhumación de los restos minuciosa e individualizadamente y a su posterior análisis antropológico forense de campo, con el fin de discernir una posible muerte violenta y el perfil biológico de cada cuerpo que se ajuste a los datos *antemortem* que previamente habremos recopilado en la medida de lo posible. Barajamos la posibilidad de que el lugar señalado no sea el correcto y que haya que utilizar, de nuevo, medios mecánicos ampliando la zona de búsqueda mediante otra prospección con el fin de abarcar más terreno.

Una vez que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio³ para su pertinente análisis antropológico y forense. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. En el hipotético caso de la aparición de otras víctimas, **porque no se descarta que la fosa sea un enterramiento colectivo**, y que alguno de los cuerpos no pueda ser identificado genéticamente, que el resultado del estudio sea negativo o que aparezcan otras víctimas no reclamadas se procederá a la reinhumación en el Cementerio Municipal de Garrafe de Torío en base al epígrafe “E” del citado Protocolo sobre el destino de los restos no identificados.

LOCALIZACIÓN

Margen izquierdo en sentido ascendente, PK. 15,245 de la Carretera regional LE-311
REF. Catastral⁴: **Polígono 6 Parcela 9000 Recinto 35 → 3961402TN9336S0001PR**

FECHA DE REALIZACIÓN

Tercera quincena de abril de 2024. Según los permisos concedidos.

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de

³ El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

⁴ Parece ser que se trata de una gran finca municipal con decenas de recintos. Mostramos el cedido por el Catastro.

1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

1. *Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*
2. *En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:*
 - a) *La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.*
 - b) *Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.*
 - c) *Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.*
3. *En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.*

El Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León en su Artículo 2 sobre el apoyo administrativo para la localización de las personas desaparecidas:

La Administración de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, facilitará a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las víctimas, así como a las entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, tal y como se prevé en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en la cuneta de la Carretera LE-311 en su PK 15,245 en el TM de Garrafe de Torío (León) se justifica en la necesidad de localizar los restos de **una** de las centenas de víctimas represaliadas extrajudicialmente en los primeros meses del golpe de estado fascista del 18 de julio de 1936 en la provincia de León.

El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim del INMLCF de Coimbra. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

Contexto histórico.

Guerra civil y represión en el municipio de La Pola de Gordón y municipios limítrofes⁵

Los altos mandos militares de la provincia de León se sublevaron el día 20 de julio sin encontrar una gran oposición por parte de la población. El motivo por el que tardaron un par de días en sumarse al resto de guarniciones rebeldes fue por la presencia de un grupo de 5.000 mineros asturianos que llegaron a primera hora de la mañana del 19 de julio de 1936 a León para tomar las armas necesarias para defender la legalidad republicana. Sin embargo, una vez que los mineros abandonaron la capital, las tropas pudieron salir a las calles para hacerse con el control de los principales edificios. La sublevación pronto se extendió a otros puntos de la provincia y, aunque se formaron columnas de trabajadores y comités de guerra controlados por los partidos políticos y sindicatos de izquierdas para poder organizar la resistencia, la mayor parte de la provincia quedó bajo control de los rebeldes durante las dos últimas semanas del mes de julio, a excepción de esa franja septentrional en la que se formaron grupos dispersos de mineros y trabajadores que se mostraron contrarios a la sublevación⁶. Estos grupos de milicianos consiguieron establecer su control sobre los puertos, carreteras y pueblos que comunicaban con la zona asturiana con la intención de cortar el paso a las tropas sublevadas⁷.

Tras la toma de Ponferrada durante las primeras semanas de la Guerra Civil, las operaciones militares llevadas a cabo en la provincia de León, basadas en el avance de columnas militares, comenzaron el día 27 de julio, momento en el que quedaron bajo control sublevado Cistierna y Puente Almuhey. Tan solo un día antes había sido sometido Riaño, mientras que el día 6 de agosto cayeron tanto Sabero como La Ercina.

El día 1 de agosto tanto Matallana como La Robla fueron ocupadas por tres columnas procedentes de la capital leonesa y dirigidas por el comandante Vicente Lafuente Baleztena. La Vecilla tampoco presentó grandes resistencias⁸. En el caso de Boñar, el día 26 de julio se presentó en el pueblo un grupo de milicianos procedentes de Asturias que, aprovechando la concentración del poder en León, se hicieron con el control del pueblo. Estos milicianos

⁵ Ana Cristina Rodríguez Guerra. Grado en Historia. Universidad de León (ULE).

⁶ J. L. ALONSO MARCHANTE. *Muerte en Somiedo. Una historia de la Guerra Civil en Asturias y León*. Avilés: Ediciones Azucel, 2006, pp. 33 – 34.

⁷ F. FERNÁNDEZ GARCÍA. *La Guerra Civil en el valle del Porma y en las cuencas de Cistierna y Sabero*. León: Homo Sapiens, 2014, p. 38.

⁸ J. L. ALONSO MARCHANTE. *Muerte en Somiedo... Op. cit.*, pp. 33 – 36.

realizaron detenciones, requisaron todo aquello que podía ser de utilidad, etc. No obstante, este dominio duró poco, ya que el día 30 de julio dos Secciones de la Guardia Civil y dos Falanges de FE de las JONS se hicieron con el control de Boñar, obligando a los milicianos a desplazarse en dirección al puerto de San Isidro⁹. Tras estas últimas conquistas, el bando sublevado logró consolidar la línea de avance previa a los puertos asturianos. No obstante, hacia finales de agosto se produjeron algunos avances, siendo tomado Puebla de Lillo. El día 6 de septiembre las tropas sublevadas lograron hacerse con el control del puerto de Tarna¹⁰. A partir de esa fecha, el Frente quedó más o menos estabilizado hasta el año 1937.

Por lo tanto, la sublevación militar triunfó rápidamente en León debido a que la mayoría de los altos mandos militares apoyaron la sublevación. Los pocos jefes y oficiales que se mostraban contrarios, como el capitán Rodríguez Lozano, el coronel Alfonso Muñoz o el teniente Fernández, se vieron obligados a huir o fueron detenidos y fusilados. Asimismo, tampoco se puede dejar de lado el exceso de confianza que presentó el gobernador civil, Emilio Francés, al mostrarse dubitativo en torno a la concesión de armas al proletariado¹¹. En el resto de la provincia la sublevación militar también triunfó sin mayores dificultades. Sin embargo, como consecuencias de las operaciones de las diferentes columnas rebeldes presentes en la provincia, se formó una franja en la zona septentrional controlada por los mineros asturianos y que estaba orientada a controlar y defender los puertos de montaña para frenar el avance de las tropas sublevadas. Dicha franja, que se estableció a lo largo del mes de agosto, estaba delimitada por los siguientes enclaves: Riaño, Lillo, Boñar, La Vecilla, La Robla, La Magdalena, San Pedro de Luna, San Emiliano y el Puerto de Leitariegos. Este frente, conocido como «Frente Norte» logró resistir hasta octubre de 1937¹².

La presencia de un frente en el norte resultaba un problema para las tropas sublevadas puesto que suponía una distracción de las fuerzas militares. Asimismo, los republicanos instalados en el norte controlaban yacimientos de hierro y carbón que, unidos a la industria vasca, eran un elemento clave para el desarrollo de armamento bélico. Es por este motivo por el cual durante la tercera semana de marzo de 1937 Franco tomó la decisión de abandonar la toma de Madrid y centrar sus esfuerzos bélicos en los territorios del norte que aún permanecían en manos republicanas. Dicha ofensiva comenzó a dar sus frutos y a partir del 19 de junio se producía la caída de Bilbao y el 26 de agosto las tropas sublevadas tomaron Santander. De tal manera que, antes de que comenzara septiembre, en el sector noroccidental de la península ibérica únicamente quedaban Asturias y la franja septentrional leonesa bajo el control republicano.

El día 1 de septiembre se iniciaron las campañas sobre el centro astur-leonés. El general Solchaga fue el encargado de realizar el ataque por la costa, mientras que Aranda desplegó tres divisiones más dos brigadas navarras en el norte de León con el objetivo de cruzar los puertos de montaña desde el sur de Asturias.

⁹ F. FERNÁNDEZ GARCÍA. *La Guerra Civil en...* Op. cit., pp. 42 – 43.

¹⁰ J. L. ALONSO MARCHANTE. *Muerte en Somiedo...* Op. cit., pp. 36 – 37.

¹¹ F. CARANTOÑA ÁLVAREZ. *Op. cit.*, p. 159.

¹² W. ÁLVAREZ OBLANCA y S. SERRANO. *La Guerra Civil en León*. León: Edilesa, 2009, p. 159.

Previamente a estas acciones, el 24 de agosto el Consejo Interprovincial de Asturias y León se había declarado soberano, pasando a llamarse Consejo Soberano de Asturias y León, asumiendo el poder civil y militar de la zona, pero reafirmando su adhesión al gobierno republicano. El objetivo de la autoproclamación de esa soberanía era aglutinar todos los poderes militares para poder orquestar una buena estrategia de defensa ante la dificultad de establecer una comunicación estable y fluida con el gobierno republicano. Durante los meses previos, el frente leonés había permanecido más o menos estable, organizando algunas ofensivas a partir del mes de mayo que obligaron a los rebeldes a desviar tropas hacia diferentes puntos del norte de la provincia, como el puerto de San Isidro, Tarna o el pueblo de Montuerto.

A partir de septiembre de 1937 los ataques de las tropas franquistas cobraron mayor intensidad, especialmente en torno a los puertos de montaña leoneses que conducían hacia Asturias. Por otro lado, los sublevados también continuaban el avance por el territorio asturiano, derribando las defensas republicanas. Esta situación se prolonga hasta el día 21 de octubre de 1937, momento en el que, con la entrada de la IV Brigada de Navarra en Gijón, se producía la desaparición del Frente Norte¹³. Así, con el dominio del territorio leonés y la toma de Asturias por parte de las tropas sublevadas cerró el último capítulo de la guerra en el Norte peninsular, contribuyendo a acelerar la caída de la República¹⁴.

Pola de Gordón fue uno de los pocos municipios en los que el golpe de Estado no triunfó, formando parte de la retaguardia republicana hasta octubre de 1937. Tras el golpe de Estado, el gobierno republicano se quedó en una situación sumamente compleja en la que su capacidad de mando se vio muy mermada por la pérdida de apoyo social y por el constante avance de los sublevados. Para evitar que cundiera el caos, únicamente podía intentar ofrecer una imagen de continuidad constitucional. Sin embargo, las órdenes emitidas por las autoridades republicanas muchas veces eran desatendidas. Los problemas de comunicación, la debilidad del gobierno y el contexto bélico contribuyeron durante los primeros meses de la guerra a la fragmentación del poder, quedando la aplicación de la justicia en manos de los comités que, en muchos casos, desataron una oleada de violencia sobre todas aquellas personas de ser sospechosas de apoyar a la causa de los sublevados¹⁵. Esta circunstancia favoreció la aparición del «pueblo armado», nombre con el que se conoce al momento en el que el escenario de la vida política fue ocupado por grupos de diferente condición e ideología que se hicieron con el control de las armas¹⁶.

Tras la desaparición del Frente Norte, se produjo la detención masiva de milicianos que habían estado luchando por la República y de vecinos que, tras pasar la guerra ocultos en los montes (huyendo de los efectos de la guerra, buscando refugio en la retaguardia republicana ante los excesos de la represión sublevada, etc.), regresaron a sus pueblos de residencia. Aunque las autoridades franquistas se comprometieron desde un primer

¹³ J. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. *León bajo la dictadura franquista (1936 – 1951)*. León: Universidad de León, 2003, pp. 49 – 56.

¹⁴ W. ÁLVAREZ OBLANCA y S. SERRANO. *La Guerra Civil... Op. cit.*, p. 197.

¹⁵ P. PRESTON. *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona: Debate, 2011, pp. 307 – 308.

¹⁶ J. CASANOVA. Rebelión y revolución. En: S. JULIÁ (coord.). *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy, 1999, pp. 57 – 185, p. 117.

momento a no tomar represalias sobre aquellas personas que no hubiesen cometido delitos de sangre, dicha promesa no fue respetada. Buena parte de los integrantes de las milicias, batallones y comités fueron detenidos para ser llevados a León donde serían juzgados. Sin embargo, buena parte de ellos fueron fusilados por el camino sin ser sometidos a juicio alguno. En otros casos, se les aplicaba la llamada *ley de fugas*.

No obstante, una buena parte de los detenidos como consecuencia de la desaparición del Frente Norte sí que llegaron a la ciudad de León como prisioneros. Esto se tradujo en la masificación del campo de concentración de San Marcos que llegó a contar con unos 8.000 presos. El nivel de hacinamiento era tal que las autoridades franquistas se vieron obligadas a habilitar otros espacios de reclusión como la fábrica de embutidos de Santa Ana.

Los procedimientos que se instruyeron en la capital leonesa entre los últimos meses de 1937 y el primer tramo del año 1938 contribuyeron a aumentar el número de fusilamientos dictaminados por las sentencias de los consejos de guerra. Muchas de estas muertes se publicaron en la prensa adepata al régimen como medio propagandístico y de escarmiento especialmente orientado a prevenir cualquier acción protagonizada por las bolsas de huidos que circulaban por las áreas montañosas y que, posteriormente, darán lugar a la guerrilla¹⁷.

Bibliografía

ALONSO MARCHANTE, J. L. Muerte en Somiedo. *Una historia de la Guerra Civil en Asturias y León*. Avilés: Ediciones Azucel, 2006.

ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S. *La Guerra Civil en León*. León: Edileasa, 2009.

CASANOVA, J. *Rebelión y revolución*. En: S. JULIÁ (coord.). *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy, 1999, pp. 57 – 185.

FERNÁNDEZ GARCÍA, F. *La Guerra Civil en el valle del Porma y en las cuencas de Cistierna y Sabero*. León: Homo Sapiens, 2014.

PRESTON, P. *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona: Debate, 2011.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. *León bajo la dictadura franquista (1936 – 1951)*. León: Universidad de León, 2003.

SOLÉ I SABATÉ, J. M. y VILLARROY, J. *Mayo de 1937 – abril de 1939*. En: S. JULIÁ (coord.). *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy, 1999, pp. 187 – 277.

¹⁷J. M. SOLÉ I SABATÉ y J. VILLARROY. Mayo de 1937 – abril de 1939. En: S. JULIÁ (coord.). *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy, 1999, pp. 187 – 277, p. 221.

1.3 La víctima

1 - Identidad: Celestino González Bayón

Nacido en: Rioforco de Torío (León)

Hijo de: Rosalía y Santiago

Domicilio: Pola de Gordón (León)

Fecha de nacimiento: 1873. Tenía 64 años en la fecha de su asesinato.

Estado civil: Casado con María Sabugal Arias con 6 hijos: Gerardo, Amparo, Manuel, Josefa, Aurelia y Hortensia.

Profesión: Industrial Panadero. Inmigrado a Argentina a finales del siglo XIX.

Cargo(s) y militancia: No se conoce. Aunque las autoridades golpistas señalaban a su familia como simpatizantes de izquierda.

Datos de represión

Tipo de víctima: Víctima mortal

Fallecimiento: 7 de octubre de 1937

Lugar: Cercanías de Manzaneda de Torío (León)

Registro civil: Registro Civil de Pola de Gordón. Inscripción fuera de plazo el 24 de junio de 1941.

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial. Según el acta de defunción: *Sin causa*.

Victimarios: Sobre el día de su muerte fue detenido junto a su hija Josefa por tres Guardias civiles. Ella fue conducida a León y el asesinato extrajudicialmente fue visto por última vez en la Estación de tren de Matallana de Torío. Según los testimonios recogidos, fue obligado a cavar su propia fosa y expoliado de sus bienes personales.

Observaciones: Su hija Josefa González Sabugal de 22 años fue detenida el 30 de octubre de 1937 en Matallana de Torío¹⁸, se puede desprender de este dato que la muerte de Celestino González Bayón sucediera sobre esa fecha, si atendemos a la información aportada por su familia.

Sobre el lugar de inhumación la víctima, sus descendientes nos cuentan que fue llevado a un lugar cercano a la detención, entre la localidad de Garrafe de Torío y el cruce de la carretera hacia Manzaneda de Torío, al principio de la recta, a lado izquierdo de la carretera junto a un camino y arroyo que perduran hoy día.

Años después, al hacer las obras que cambiaron el camino antiguo, debido al trazado de la actual carretera, parece ser que en esa ubicación aparecieron restos humanos.



Celestino González con su hija Josefa.
Foto cedida por su familia.

¹⁸ Tribunal Militar Territorial 4 | León | Causa 217 de 1938, Caja 5842, Orden 408 | Plaza de León. Archivo Militar de Ferrol.

Gracias a los datos que estas nos han aportado una vez que se pusieron en contacto con la ARMH, sumado a las labores de investigación propias de la asociación, hemos podido recopilar la máxima documentación e información sobre las vidas, los asesinatos y el paradero de los restos de estas víctimas de la represión y dictadura franquista.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de, por lo menos:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
González	Bayón	Celestino	64	Casado

2. Localización del área de estudio

Municipio: Garrafe de Torío (León)

Provincia: León

Localización: Margen izquierdo en sentido ascendente, PK. 15,245 de la Carretera regional LE-311

Referencias catastrales: Polígono 6 Parcela 9000 Recinto 35 → 3961402TN9336S0001PR

Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

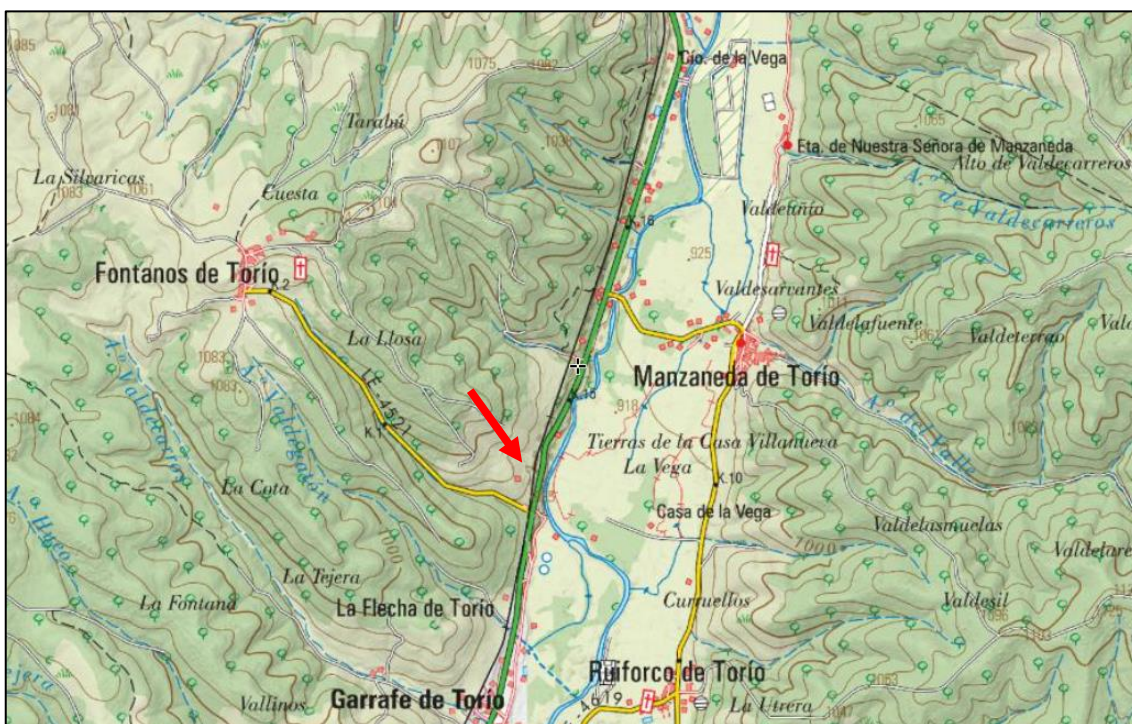
Superficie de estudio aproximada: 576 m²

Coordenadas:

Latitud: 42°45'05.2"N

Longitud: 5°31'01.6"W

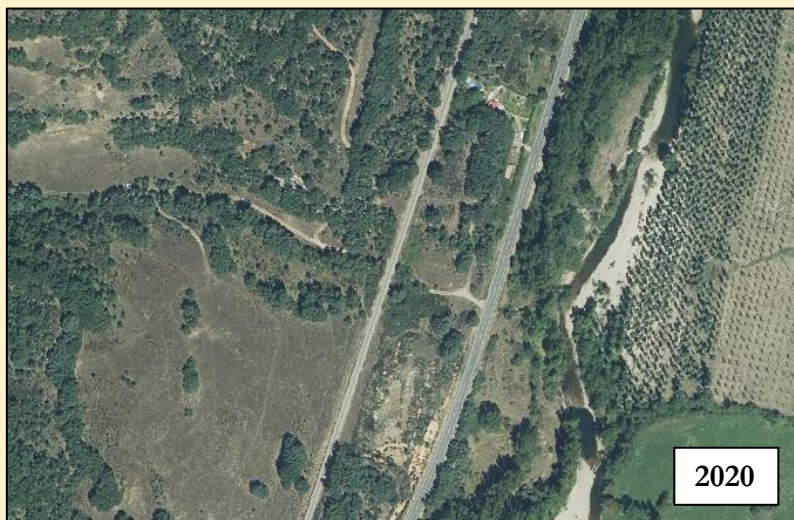
15

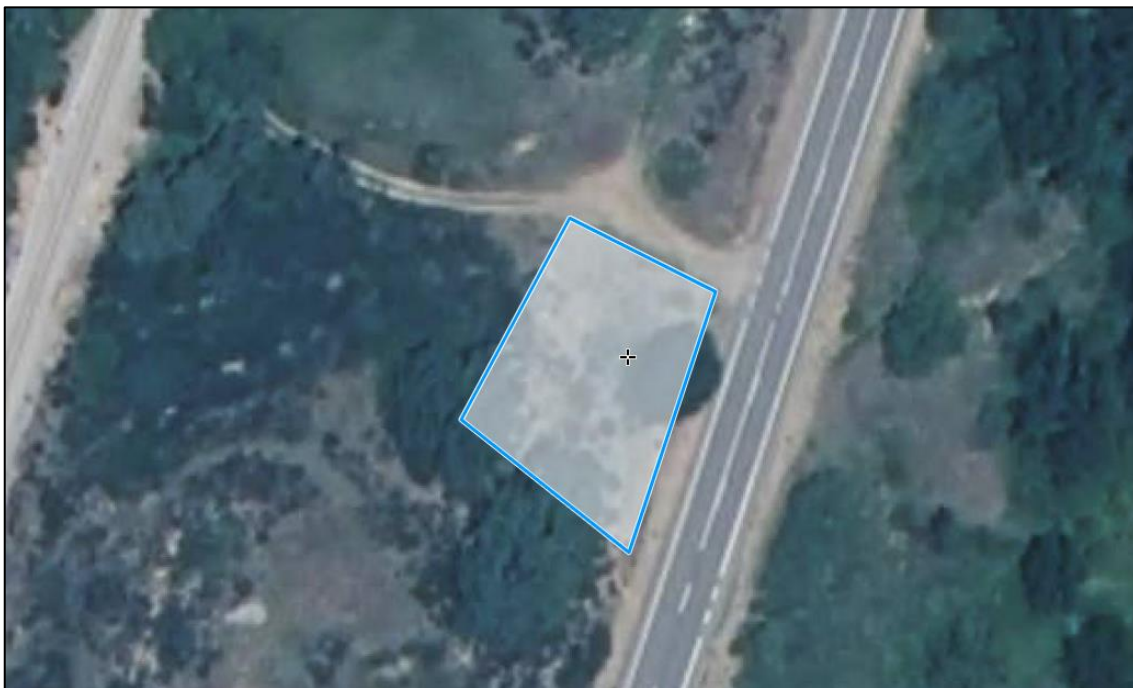


Mapa de ubicación de la zona donde se encontraría la posible fosa.

Fuente Iberpix4

Comparativa de las imágenes aéreas del Matallana de Torío (León)
Fuente: Fototeca IGN.





Zona afectada por los trabajos y lugar dónde se encontraría la fosa común buscada.
Fuente Fototeca CNIG.



Acceso desde la Carretera LE-311 al camino/arroyo donde podría encontrarse la fosa a intervenir.
Fuente: Google Streetview.



Posible ubicación de la fosa común a intervenir. Vista NE-SO
Visita el 21 de noviembre de 2021.



Vista desde el camino al lugar de la fosa hacia la carretera LE-311
Visita el 21 de noviembre de 2021.



Posible ubicación de la fosa común a intervenir.
Visita el 21 de noviembre de 2021.



A la izquierda posible ubicación de la fosa común a intervenir y de fondo la vía del tren.
Visita el 21 de noviembre de 2021.

3. Contexto arqueológico e histórico¹⁹

Garrafe de Torío es un municipio de la provincia de León, comunidad autónoma de Castilla y León. Está situado a 913 metros de altitud y cuenta con una superficie de 125,27 km².

Según la web del propio Ayuntamiento del municipio, es la puerta natural que, tiene la ciudad cuando sale a la montaña, Ribera del Torío. Paso astur antes que prado romano. Restos de castros en los cerros del valle recuerdan que Roma despobló las alturas y condenó a los vecinos al arado y al callado, junto al camino y el río, a la vista; aún más en esta tierra tan a mano de la Legio VII Gemina acuartelada en lo que hoy es León, apenas a tres leguas. La historia debió transcurrir con amabilidad los siglos posteriores porque no hay noticias ni turbulencias señalables en los siglos bárbaros, pero permanecería en silencio durante cien años, desolada, fronteriza, tras la invasión musulmana.

En el siglo X se iniciaría la repoblación de esta ribera y del territorio leonés tras progresar el frente de Reconquista. Se produce entonces un fenómeno característico de tierra leonesa, la llegada masiva de cristianos arabizados que después de casi dos siglos de convivencia islámica se refugian en la única retaguardia relativamente pacificada y que necesitaba nuevos colonizadores. Son monjes y cristianos mozárabes. Fundan monasterios, pequeños cenobios con tierras de labor, nacen a su sombra nuevos pueblos, muchas veces reconstruidos.

La presencia mozárabe en el Torío debió ser tan intensa como larga es la lista de nombres que les recuerdan. Villa Habíbí, Villa Zulema, Villalfeide, Almuzara, Genicera, Gete... Es entonces cuando se levantan los monasterios de San Julián de Ruiforco y el de Santa María de Manzaneda. La arquitectura mozárabe no fue aquí tan señalada como en Escalada o Peñalba; sin embargo, sólo en el Torío se puede escuchar una Salve Mozárabe que es el último y único vestigio vivo de esta cultura, toda vez que la música puesta en código aún no ha podido ser descifrada.

En el año 931, el Monasterio de Ruiforco serviría de confinamiento a Alfonso IV al que previamente había sacado los ojos su hermano Ramiro II tras disputarle el trono. Las posesiones reales en esta ribera pasarían a propiedad de las hijas de los reyes de la corte leonesa, hasta que finalmente doña Sancha cedió todos sus bienes al abad, pasando de ser infantado a considerarse abadengo. A los dominios de la abadía se añadirían señoríos posteriores como el de la casa de Luna, Quiñones litigantes. La sucesión de señoríos queda patente en dos pueblos, Palacio y Abadengo, que forman un mismo núcleo urbano, pero reflejando su distinta jurisdicción histórica.

En el siglo XVII el viejo Infantado quedaría dividido en tres jurisdicciones: una para el conde de Luna, otra para el regidor de León y una última para el abad de San Isidoro.



¹⁹ Datos tomados de las webs: <https://www.aytogarrafedetorio.es/municipio/introduccion-historica/>

Mientras tanto, todos estos pueblos fueron creciendo, liberándose de señoríos y haciendo reposar en el concejo vecinal su voluntad de gobernarse y regular sus bienes.

En iglesias y ermitas gastan estos pueblos su honra histórica y es en ellas donde mejor aprecian las huellas de los tiempos. Hay muchas en los pueblos del viejo Infantado. Casonas hidalgas, perfiles solariegos y piedra canteada recuerdan a cada paso que en estas calles y caminos se guarda mucha historia, visible también en la arquitectura tradicional y arcaísmos populares.

Garrafe, que fue señorío eclesiástico, se convertiría desde 1865 en cabecera municipal de la misma comunidad de pueblos que en la actualidad, a excepción de Matueca. Desde sus altos poblados de roble se contempla una gran vega y se comprueba, ciertamente, que la ajetreada historia ha sido amable a su paso por aquí.

4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Celestino González Bayón** represaliado por el franquismo, desaparecido y asesinado en un despoblado cerca de la localidad de Manzaneda de Torío y su reinhumación en un lugar apropiado para la restitución de su memoria y de su dignidad, tal y como sus familiares han reclamado través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios mecánicos y manuales en el margen izquierdo de la Carretera regional LE-311 en las inmediaciones del P.K. 15,245 en el Término Municipal de Garrafe de Torío (León).

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de una fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La intervención será realizada con ayuda de medios mecánicos y manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado el Registro Civil de Pola de Gordón y Garrafe de Torío en busca de las posibles actas de defunción a nombre de la víctima y de otras posibles. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores. En este caso contamos con que el acta de defunción de la víctima está expedida a través de un Expediente de Inscripción Fuera de Plazo.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de las víctimas represaliadas, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a sondear la zona con detectores metálicos con la única intención de detectar evidencias balísticas que puedan concretar la zona a excavar. En una segunda fase se emplearán medios mecánicos y manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con un enterramiento clandestino de la represión franquista, se pasará a una tercera fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la fosa en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizar los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de la víctima. Los restos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de la UNILEON.

En principio, **no queda descartada la posibilidad de aparición de restos de otras víctimas**, ya que, como hemos explicado anteriormente, a pesar de tener una víctima identificada, la zona sufrió una gran represión cuyas víctimas siguen desaparecidas y el paradero de sus cuerpos hasta ahora desconocido y sin datos de su filiación y datos *antemorten*.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 1 día.
- Detección metálica y prospección: 3 días.
- Excavación y exhumación: 2 día.
- Restitución del terreno: 1 días.
- Elaboración del informe preliminar: 1 mes.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

4.5. Equipo técnico material

Prospección y excavación de los restos:

- Retroexcavadora de 2.500 a 7.000 kg con cazo de 60cm y de limpieza.
- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, raederas, cubos...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 4 personas de la ARMH.

- **Investigación:** ARMH y familiares de las víctimas.
- **Laboratorio genético:** Por determinar.

5. Documentación

Archivo Histórico Provincial de León.

Entrevistas realizadas en Garrafe de Torío a diferentes vecinos.

Entrevistas con los familiares de Celestino González Bayón.

Oficina del Registro Civil de Pola de Gordón.

Oficina del Registro Civil de Garrafe de Torío.

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

Archivo General Militar de Guadalajara (AGMGU).

Web: <https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/memoria-historica-democratica/mapa-fosas-castilla-leon.html>

Web: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>

Web: http://www.jiminiegos36.com/asesinados_anonimos.htm

Web: <https://www.estelnegre.org/documents/suarezrobles/suarezrobles.html>

6. Presupuesto

²⁰ Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos N° N-5.734.118-C contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

²¹ Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 8-5.706.480-T contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

7. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2024

26

www.memoriahistorica.org.es

memoria36@hotmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

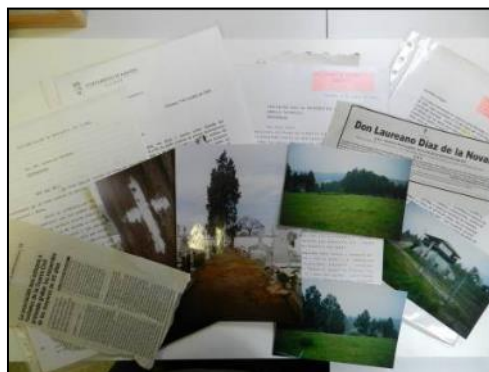
A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

29

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es

www.youtube.com/user/ARMHmemoria

www.facebook.com/armh.memoriahistorica

www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

30

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

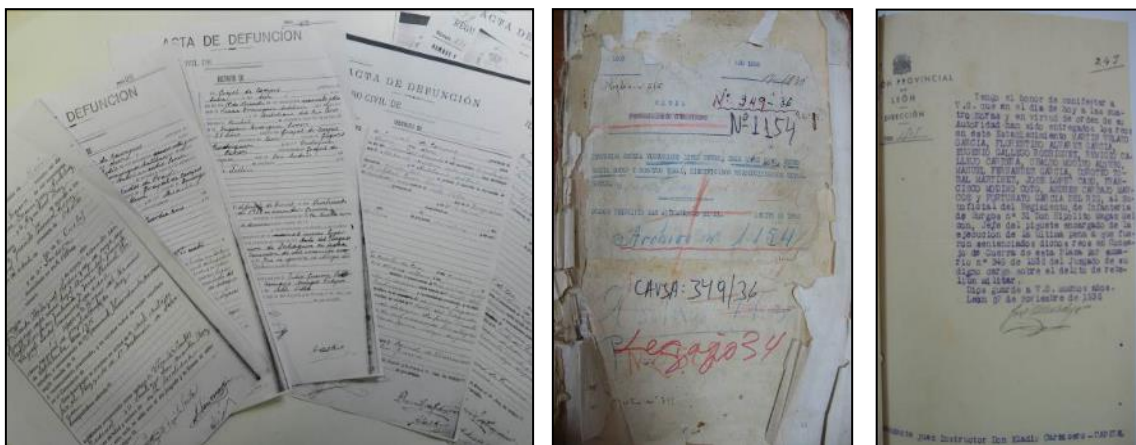
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante cuatro décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



33

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

Casos - Fichas			
Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sierro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Iñola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

id	Nº procedim	Año	Tipo de pro	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encusados	Nº
77	001	1944	Causa	León	León		27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb	3
156	001	1948	Causa	León	León		11/12/1947	Encubridores y auxiliadores de huidos	Francisco Alon	19
1487	002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	17/12/1936		Agresión a fuerza armada y muerte de la agr	Vicenta Monte	1
536	002	1938	Causa	Ponferrada	León		06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebasti'n Rodr	1
359	002	1936	Causa	León	León	19/07/1936		Traición	Antonio Cabez	15
527	003	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado C	30
394	003	1937	Causa	León	León	03/01/1937		Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín	3
317	003	1932	Causa	León	León	01/01/1932	01/01/1932	Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martí	1
538	004	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Nuñez	7
1190	004	1947	Información	Eventual de Le	León	29/12/1946	06/02/1947	Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Oviedo Pi	1
1514	005	1941	Expediente	5	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garc	1
887	006	1940	Causa	Ponferrada	León	10/12/1939	10/03/1940	Adhesión a la rebelión	Severiano Álve	1
164	007	1947	Causa	León	León	28/12/1946	04/01/1947	Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos	0
136	007	1946	Causa	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López	1
355	007	1937	Causa	León	León		30/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Hermiña Arias	29
1138	008	1950	Causa	Especial de Le	León	18/03/1949	10/01/1950	Atraco a mano armada	Ubaldo Arias	2
396	008	1937	Causa	León	León			Deserción	Sergio Gallago	7
1088	008	1946	Causa	Especial de Le	León	23/11/1945	08/12/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y come	Alejandro Yeb	1
50	009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941	22/10/1941	Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos	0
539	010	1938	Causa	León	León		05/03/1938	Adhesión a la rebelión	Publio Rodrigu	12
1089	010	1946	Causa	Eventual de Le	León	23/12/1945	29/12/1945	Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias	1
982	011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940	21/08/1940	Adhesión a la rebelión	Baldino Mené	1
1256	011	1941	Diligencias Pre	13	León		18/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Ceferino Garc	2
315	011	1936	Diligencias Pre	León	León		18/09/1936	Participación que hganay podido tener en co	Joaquín Hered	2
1445	011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	31/12/1936	07/01/1937	Retraso en la incorporación a filas	Adriano Alvar	1
233	012	1949	Causa	León	León	11/01/1949	17/09/1949	Auxilio a bandoleros	Manuel Moral	6
1209	012	1946	Información	Eventual de Le	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
1515	012	1941	Expediente	3	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván	1
360	012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934	06/10/1934	Rebelión militar	Jesús Martínez	32
766	012	1939	Causa	2	León		19/03/1938	Rebelión militar	Emilio Abelain	1
888	012	1939	Causa	4	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Pereir	1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.





Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospectar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor minuciosa que debe quedar totalmente

documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreesimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
2023	9	49
TOTAL	221	1.731

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y

ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y

dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



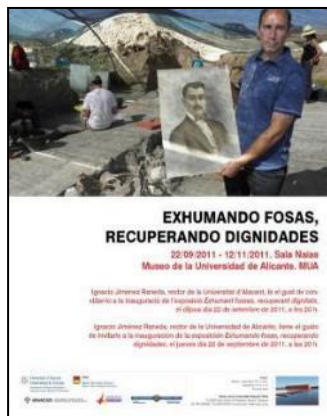
6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

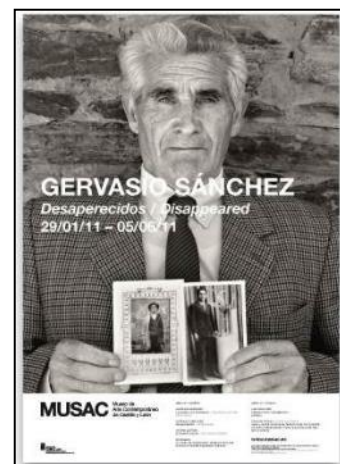


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíname y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los

conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia

opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

